Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2014, como asunto urgente tercero, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO Y REDACCIÓN DE INFORME PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE BAR CAFETERÍA EN PARQUE DE LA IGUALDAD (ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN DE INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN UN 80% CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN 20 % POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DENTRO DEL EJE 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2007-2013)".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Coordinación de Distritos (Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur), así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/920-P/609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (963,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (1.165,23 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ARCOTIERRA, S.L., con C.I.F. nº B-11740461, por un importe de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (963,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (202,23 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (1.165,23 €)** y cuya duración será de **UN (1,00) mes**, desde la notificación de la presente adjudicación, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distrtitos y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimiad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de marzo de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: AL1IW4B0V3J13K1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 11/03/2014
AL1IW4B0V3J13K1